I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 11 JUN. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3289/2010; el Ord. N°20/2010 del Fiscal de la causa; los Decretos Exentos N° 202/1530/2009, N°202/1832/2009 y N°202/024/2010; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1530/2009 se instruyó Investigación Sumaria a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados de acuerdo a los hechos denunciados por el Director de Tránsito y Transporte Público en Ord. Nº700/2432/2009, causa elevada a sumario administrativo mediante el Decreto Exento N°202/1832/2009 y por Decreto Exento N°202/024/2010 se amplió en 20 días el plazo de la investigación.

La Vista Fiscal y el expediente sumarial.

D E C R E T O:

1. Absuélvase de responsabilidad administrativa a doña **Patricia Alvarez Alvarez**, cédula de identidad N°9.038.885-1, funcionaria a contrata en el grado 16 del escalafón administrativo de la planta municipal, en el sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°202/1832/2009.

2. Aplíquese a la funcionaria doña **Paola González Inostroza**, cédula de identidad Nº11.434.342-0, grado 8° del escalafón profesional, a la funcionaria doña **Ana Avendaño Avendaño**, cédula de identidad N°13.467.498-9, grado 14 del escalafón técnico de la planta municipal y al funcionario don **Sergio Gacitúa Pinto**, cédula de identidad N°7.846.626-k, grado 14 del escalafón administrativo de la planta municipal, la medida disciplinaria de Multa de un 10% de la remuneración mensual, dejando constancia en sus Hojas de Vida mediante una anotación de Demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, sanción establecida en los artículos 120 y 122, letra a) de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 00356 /2010

AAC/CUCH
Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento de Personal
Interesada/os (4)
Secretaría Municipal
Página Web